

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; noviembre veintinueve (29) del año dos mil veintiuno (2021).

Ref. Petición de Matrimonio Civil No. 2021-00372-00

Por reunir los requisitos de Ley, se ADMITE, la anterior solicitud de MATRIMONIO CIVIL – incoada por JACINTO BARBOSA BARRAGAN, mayor de edad, domiciliado en Anapoima, identificado con la C.C. No. 19.230.898 expedida en Bogotá, hijo de JACINTO BARBOSA BARBOSA y AMELIA BARRAGAN; Y MARIA MERCEDES PALACIO BELTRAN; mayor de edad, y vecino de este Municipio, identificada con la C.C. No. 20.744.334 expedida en Manta Cundinamarca, hija de ALBERTO PALACIO GOMEZ y MARIA ISABELINA BELTRAN AVENDAÑO

Para tal acto se señala la hora de las 11:00 am, del día quince (15) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Cúmplase con las demás exigencias

NOTIFIQUESE,


CARLOS ORTIZ DIAZ
JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

Anterior: 2021 de notificación no Estado

164 fecha 30 NOV 2021

NOV 30 2021

PROMISCOU MUNICIPAL DE